



Mendoza, 23 de junio de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0009523/2017 y Nota CUY N° 0014553/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia por la cual la *Dra. Laura Fabiana RACIOPPI*, solicita Licencia Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en el cargo de Analista Auxiliar Técnico Docente con funciones de Médico Pediatra, a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que motiva dicha solicitud razones de salud que obligan a la docente a disminuir la carga horaria en sus tareas.

Que, en fs. 3 a 5, Dirección de Recursos Humanos, anexa Certificación de Tareas en la Institución e Informe de Licencia por Razones Particulares, conforme a lo establecido por el Art. 49- Punto II, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015.

Que, en fs. 5 vta., Dirección General de Personal de Rectorado, eleva las actuaciones para el dictado de la Resolución respectiva.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares, a la *Dra. Laura Fabiana RACIOPPI (D.N.I. N° 18.492.711 - Legajo N° 26.870)* en el cargo de Analista Auxiliar Técnico Docente, con funciones de Médico Pediatra – Resolución 62/15-D, conforme lo establecido por el Art. 49- Punto II, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015, a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTNAR LUST
s/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo